

CG106/2001

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2002**

C O N S I D E R A N D O S

1. QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 41, PARRAFO SEGUNDO, FRACCION III, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68 Y 70, PARRAFO 1, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ES UN ORGANISMO PUBLICO AUTONOMO, DE CARACTER PERMANENTE, INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES Y FUNCIONAMIENTO, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DEPOSITARIO DE LA AUTORIDAD ELECTORAL Y RESPONSABLE DEL EJERCICIO DE LA FUNCION ESTATAL DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES FEDERALES PARA RENOVAR A LOS INTEGRANTES DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DE LA UNION. DICHA FUNCION ESTATAL SE RIGE POR LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD.

2. QUE LOS FINES INSTITUCIONALES DETERMINAN LA MISION DE UN ORGANISMO. EN EL CASO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SUS FINES SON LOS DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA, PRESERVAR EL FORTALECIMIENTO DEL REGIMEN DE PARTIDOS POLITICOS, INTEGRAR EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, ASEGURAR A LOS CIUDADANOS EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLITICO-ELECTORALES Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, VELAR POR LA AUTENTICIDAD Y EFECTIVIDAD DEL SUFRAGIO, PROMOVER EL VOTO Y COADYUVAR EN LA PROMOCION DE LA CULTURA DEMOCRATICA, SEGUN LO DETERMINA EL ARTICULO 69 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES EL INSTITUTO CONTARA CON UN CUERPO DE FUNCIONARIOS INTEGRADOS EN UN SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

LA DESCONCENTRACION SERA BASE DE SU ORGANIZACION.

3. QUE EN TERMINOS DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 41, FRACCION III, PARRAFO OCTAVO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TENDRA A SU CARGO EN FORMA INTEGRAL Y DIRECTA, ADEMAS DE LAS QUE DETERMINE LA LEY, LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA CAPACITACION Y EDUCACION CIVICA, GEOGRAFIA ELECTORAL, LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE LAS AGRUPACIONES Y DE LOS PARTIDOS POLITICOS, AL PADRON Y LISTA DE ELECTORES, IMPRESION DE MATERIALES ELECTORALES, PREPARACION DE LA JORNADA ELECTORAL, LOS COMPUTOS EN LOS TERMINOS QUE SEÑALE LA LEY, DECLARACION DE VALIDEZ Y OTORGAMIENTO DE CONSTANCIAS EN LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS Y SENADORES, COMPUTO DE LA ELECCION DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN CADA UNO DE LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, ASI COMO LA REGULACION DE LA OBSERVACION ELECTORAL Y DE LAS ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINION CON FINES ELECTORALES.

4. QUE EL ARTICULO 73 DEL CODIGO CITADO SEÑALA QUE EL CONSEJO GENERAL ES EL ORGANO SUPERIOR DE DIRECCION DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA ELECTORAL.

5. QUE ES ATRIBUCION DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION FORMULAR EL ANTEPROYECTO ANUAL DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 97, PARRAFO 1, INCISO C, DEL CODIGO ELECTORAL.

6. QUE EN TERMINOS DEL ARTICULO 89, PARRAFO 1, INCISO P, DEL CODIGO DE LA MATERIA, CORRESPONDE AL SECRETARIO EJECUTIVO LA ELABORACION ANUAL, DE ACUERDO CON LAS LEYES APLICABLES, DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO PARA SOMETERLO A LA CONSIDERACION DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL.

7. QUE LA LEY APLICABLE A QUE SE REFIERE EL PRECEPTO LEGAL CITADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR ES LA DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO FEDERAL, QUE EN SU ARTICULO 17 SEÑALA QUE "PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION, LAS ENTIDADES QUE DEBAN QUEDAR

COMPRENDIDAS EN EL MISMO, ELABORARAN SUS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO CON BASE EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS", POR LO QUE EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SE ELABORO CON BASE EN LOS PROGRAMAS RESPECTIVOS, CON EL OBJETO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA LEY DE REFERENCIA.

8. QUE, ASIMISMO, EN LA ELABORACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO SE OBSERVO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO FEDERAL, RESPECTO DE QUE LA FORMULACION DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DEBEN SUJETARSE A LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA.

9. QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 82, PARRAFO 1, INCISOS V) Y Z) DEL CODIGO ELECTORAL, CORRESPONDE AL CONSEJO GENERAL APROBAR ANUALMENTE EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL QUE LE PROPONGA EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, ASI COMO DICTAR LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA HACER EFECTIVAS SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

10. QUE EL ARTICULO 83, PARRAFO 1, INCISOS G) Y H) DEL CODIGO ELECTORAL FEDERAL, SEÑALA COMO ATRIBUCION DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL PROPONER ANUALMENTE AL CONSEJO GENERAL EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO PARA SU APROBACION Y REMITIRLO, UNA VEZ APROBADO POR EL PROPIO CONSEJO GENERAL, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

11. QUE EN TERMINOS DEL ARTICULO 71, FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, UNA VEZ QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO, LO PRESENTARA A LA CAMARA DE DIPUTADOS, LA QUE EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCION QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 74, FRACCION IV CONSTITUCIONAL, LO EXAMINARA, DISCUTIRA Y APROBARA.

12. QUE EL NUMERAL 70, PARRAFO 2 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, DETERMINA QUE EL

PATRIMONIO DEL INSTITUTO SE INTEGRA, ENTRE OTROS CONCEPTOS, CON LAS PARTIDAS QUE ANUALMENTE SE LE SEÑALEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION.

13. QUE EL GASTO PUBLICO FEDERAL SE SUSTENTA EN PRESUPUESTOS QUE SE FORMULAN CON APOYO EN LOS PROGRAMAS QUE SEÑALEN OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCION.

14. QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, COMO ORGANISMO AUTONOMO DEL ESTADO MEXICANO, ESTA OBLIGADO A CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES CONCERNIENTES A LA MATERIA PRESUPUESTAL APLICABLES.

15. QUE TODO PRESUPUESTO DEBE CONTENER EN FORMA ESPECIFICA LOS ASPECTOS RELATIVOS A LAS REMUNERACIONES QUE DEBAN RECIBIR LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y QUE, EN CASO DE NO SER ASI, SE TENDRAN COMO FIJADOS LOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO ANTERIOR.

16. QUE PARA EL LOGRO DE SUS FINES INSTITUCIONALES, ESTABLECIDOS EN EL CODIGO DE LA MATERIA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DETERMINO LAS SIGUIENTES POLITICAS PRIORITARIAS:

- A. ELABORAR EL PLAN INTEGRAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2002-2003 PARA LOGRAR QUE LAS PROXIMAS ELECCIONES ESTEN MEJOR ORGANIZADAS QUE LAS DEL 2000, EN TERMINOS DE COORDINACION INTERNA, EFICACIA OPERATIVA, COSTO Y CONFIANZA PUBLICA.
- B. MODERNIZAR EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, MEDIANTE LO CUAL SE BUSCA OFRECER LA CREDENCIAL PARA VOTAR EN EL MENOR TIEMPO Y AL MENOR COSTO POSIBLE, CON LAS MAXIMAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.
- C. ESTUDIAR LA GEOGRAFIA ELECTORAL PARA DECIDIR OPORTUNAMENTE LA POSIBLE REDISTRITACION CON OBJETO DE LOGRAR UNA MAYOR PROPORCIONALIDAD DE LOS DISTRITOS FEDERALES ELECTORALES.

- D. CONSOLIDAR AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL COMO EL PROMOTOR MAS IMPORTANTE DE LA EDUCACION CIVICA EN MEXICO. CON ESTA POLITICA SE PRETENDE FORTALECER EL EJERCICIO DEL VOTO LIBRE Y SECRETO, Y CONTRIBUIR A QUE LA CIUDADANIA CUENTE CON LAS CAPACIDADES CIVICAS NECESARIAS PARA PARTICIPAR ACTIVA, PROPOSITIVA Y RESPONSABLEMENTE EN LA VIDA PUBLICA.
- E. FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, ESTO ES, CONTAR CON EL MEJOR PERSONAL PROFESIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL INSTITUTO, A PARTIR DE PROCEDIMIENTOS SISTEMATICOS, APEGADOS A LA LEY, OBJETIVOS Y TRANSPARENTES.
- F. ESTRECHAR LA VINCULACION DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON LA CIUDADANIA, DE TAL MANERA QUE ESTA, DENTRO DE LOS LIMITES LEGALES APLICABLES, SE IDENTIFIQUE Y COLABORE ACTIVA, PROPOSITIVA, CRITICA Y RESPONSABLEMENTE EN LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO.
- G. HACER MAS EFICIENTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS INSTITUCIONALES; POLITICA CON LA CUAL SE PRETENDE PERFECCIONAR LOS SISTEMAS INTERNOS DE ADMINISTRACION DE TODOS LOS RECURSOS PUBLICOS BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO.
- H. PERFECCIONAR LOS PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO, DE ADMINISTRACION DE LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y LOS RELATIVOS AL FINANCIAMIENTO Y FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES. CON ESTA POLITICA SE FORTALECERA LA TRANSPARENCIA EN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS COMO ENTIDADES DE INTERES PUBLICO.
- I. ESTABLECER A LA RED-IFE COMO EL SISTEMA PRIVILEGIADO DE COMUNICACION Y COORDINACION INTERNAS PARA TODAS LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, DE TAL FORMA QUE SIMPLIFIQUE, MEJORE, AGILICE Y ABARATE LA COMUNICACION Y OPERACION INSTITUCIONAL.

17. QUE EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2002 DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE AJUSTA A LAS POLITICAS Y PROGRAMAS APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL EN SU SESION EXTRAORDINARIA DEL 31 DE AGOSTO DEL 2001, QUE A SU VEZ DERIVAN DE LAS POLITICAS PRIORITARIAS MENCIONADAS EN EL PUNTO ANTERIOR, A PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA.

18. QUE ASIMISMO, SE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APROBARON LOS LINEAMIENTOS QUE HABRAN DE SEGUIRSE PARA LA ELABORACION, EJERCICIO Y CONTROL DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA INSTITUCION, DEL 30 DE MARZO DEL AÑO 2000.

19. QUE DE IGUAL FORMA, SE TOMARON EN CUENTA LOS CRITERIOS DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL, APROBADOS POR ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL EL DIA 27 DE ENERO DE 2000, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL DIA 9 DE FEBRERO DE ESE MISMO AÑO.

20. QUE EN MATERIA DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD, EL PROPIO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL HA EMITIDO CRITERIOS CON EL OBJETO DE QUE SUS ORGANOS REALICEN SUS ACTIVIDADES EN UN MARCO DE EFICIENCIA Y EFICACIA, MISMOS QUE SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA TODOS LOS ORGANOS DEL INSTITUTO, LO CUAL NO SIGNIFICA QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL FEDERAL DEJE DE CUMPLIR EFICAZ Y EFICIENTEMENTE CON LA FUNCION ESTATAL DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES FEDERALES Y DEMAS FINES QUE LE FUERON ATRIBUIDOS.

21. QUE EL PRESENTE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INCORPORA LAS RECOMENDACIONES QUE EN MATERIA DE INDICADORES HA FORMULADO EL ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LOS ARTICULOS 1 Y 2, FRACCIONES III, V, VI, VII, VIII, IX, X Y XI; 4 Y 5 DE LA LEY DE FISCALIZACION SUPERIOR DE LA FEDERACION.

22. QUE EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL AÑO 2002 ASCIENDE A 5,795.3 MILLONES DE PESOS, DE LOS CUALES 3,124.3 MILLONES DE PESOS, QUE REPRESENTAN EL 54

POR CIENTO DEL ANTEPROYECTO TOTAL DE PRESUPUESTO, CORRESPONDE A GASTOS DE OPERACION DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y 2,671.0 MILLONES DE PESOS, QUE REPRESENTAN EL 46 POR CIENTO DEL ANTEPROYECTO TOTAL DEL PRESUPUESTO, CORRESPONDE AL FINANCIAMIENTO PUBLICO DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES.

23. QUE EL CALCULO PARA DETERMINAR EL FINANCIAMIENTO PUBLICO CORRESPONDIENTE A LOS PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES FUE REALIZADO POR ESTE CONSEJO GENERAL EN TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 41 CONSTITUCIONAL Y 49, PARRAFO 7, INCISO A), FRACCION 1 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; PARA ELLO SE HAN TOMADO EN CONSIDERACION LOS ESTUDIOS QUE LE FUERON PRESENTADOS POR EL CONSEJERO PRESIDENTE PARA LA DETERMINACION DE LOS COSTOS MINIMOS DE CAMPAÑA DEL 2000, ACTUALIZANDOLOS MEDIANTE LA APLICACION DEL INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR ESTABLECIDO POR EL BANCO DE MEXICO, EN TERMINOS DE LO ESPECIFICADO EN LA FRACCION VI DEL PRECEPTO LEGAL ANTES SEÑALADO.

24. QUE EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2002 SE INTEGRA CON LAS BASES GENERALES, LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA, LOS CAPITULOS DE GASTOS, ESTADISTICAS POR PROGRAMAS, LA CALENDARIZACION DE LAS MINISTRACIONES PRESUPUESTALES Y LOS CALCULOS DE FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE OTORGA A LOS PARTIDOS POLITICOS Y A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES.

25. QUE DADA LA SITUACION ECONOMICA DEL PAIS, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL FORMULA SU ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2002 SIN SOLICITAR INCREMENTOS A LOS RECURSOS FISCALES AUTORIZADOS PARA EL AÑO 2001 PARA GASTOS DE OPERACION, POR LO QUE SE TENDRAN QUE REALIZAR ESFUERZOS SIGNIFICATIVOS PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES QUE DURANTE 2002 ES NECESARIO LLEVAR A CABO CON MIRAS AL AÑO 2003 EN EL QUE SE REALIZARAN LAS PROXIMAS ELECCIONES FEDERALES DE DIPUTADOS Y SENADORES.

26. QUE EL PRESENTE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL AÑO 2002, SE AJUSTA AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, TODA VEZ QUE SE FUNDAMENTA Y MOTIVA EN

LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO EN LAS BASES GENERALES, LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA, LOS CAPITULOS DE GASTOS, ESTADISTICAS POR PROGRAMAS, LA CALENDARIZACION DE LAS MINISTRACIONES PRESUPUESTALES Y LOS CALCULOS DE FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE OTORGA A LOS PARTIDOS POLITICOS Y A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, POR LO QUE RESULTA VIABLE SU APROBACION POR ESTE CONSEJO GENERAL.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 41, PARRAFO SEGUNDO, FRACCION III; 74, FRACCION IV, PARRAFO CUARTO; 75; 126 Y 127 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 49, PARRAFO 7, INCISOS A), FRACCIONES I Y VI; 70; 73 Y 82, PARRAFO 1, INCISOS V) Y Z); 83, PARRAFO 1, INCISOS G) Y H); 89, PARRAFO 1, INCISO P) Y 97, PARRAFO 1, INCISO C) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, 17 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO FEDERAL Y 14 DE SU REGLAMENTO, ASI COMO DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APROBARON LOS LINEAMIENTOS QUE HABRAN DE SEGUIRSE PARA LA ELABORACION, EJERCICIO Y CONTROL DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA INSTITUCION, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2002, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 5,795.3 MILLONES DE PESOS.

SEGUNDO.- DEL MONTO TOTAL DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, 3,124.3 MILLONES DE PESOS CORRESPONDEN A GASTOS DE OPERACION DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y 2,671.0 MILLONES DE PESOS CORRESPONDEN AL FINANCIAMIENTO PUBLICO DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES.

TERCERO.- CON ESTOS RECURSOS, LAS AREAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE COMPROMETEN A CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES INDICADORES INSTITUCIONALES ESTRATEGICOS:

1. GRADO DE COBERTURA DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, QUE INDICARA EL PORCENTAJE DE CIUDADANOS CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, CON RELACION A LA POBLACION ESTIMADA DE CIUDADANOS MEXICANOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2002.
2. GRADO DE ACTUALIZACION DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES. INDICADOR QUE MOSTRARA LA PROPORCION DE MOVIMIENTOS REALIZADOS EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES CON RELACION AL TOTAL DE MOVIMIENTOS PREVISTOS EN EL PROGRAMA CORRESPONDIENTE.
3. VERIFICAR QUE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES SE AJUSTEN A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, MEDIANTE LA REVISION DE LOS INFORMES ANUALES DE SU EJERCICIO. DICHO INDICADOR MOSTRARA EL MONTO REVISADO CONFORME A LAS REGLAS GENERALMENTE ACEPTADAS DE AUDITORIA CON RESPECTO A LOS RECURSOS TOTALES REPORTADOS POR LOS PARTIDOS POLITICOS Y LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES.
4. GRADO DE CUMPLIMIENTO EN LA PRODUCCION Y DIFUSION DE LOS PROGRAMAS DE TELEVISION Y RADIO DE LOS PARTIDOS POLITICOS. ESTE INDICADOR MEDIRA LA PRODUCCION Y DIFUSION EFECTIVAMENTE REALIZADAS EN RELACION CON EL PROGRAMA Y LOS HORARIOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2002.
5. CAPACITACION A MULTIPLICADORES DE EDUCACION CIVICA. INDICADOR QUE MOSTRARA EL NUMERO DE PERSONAS INCORPORADAS PARA LA MULTIPLICACION DEL PROYECTO DE EDUCACION CIVICA DEL IFE, CON RELACION A LA META DE 10,000 PREVISTA PARA EL 2002.
6. DIFUSION MASIVA DEL PROYECTO DE EDUCACION CIVICA DEL IFE. INDICADOR QUE MEDIRA A LA POBLACION TOTAL QUE EFECTIVAMENTE HAYA PARTICIPADO EN LAS ACTIVIDADES DE

EDUCACION CIVICA PROMOVIDAS POR EL IFE, CON RESPECTO A LA META DE 2,500,000 PERSONAS PARA EL AÑO 2002.

7. CAPACITACION Y EVALUACION DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. ESTE INDICADOR MEDIRA EL NUMERO DE INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL QUE HAYAN PARTICIPADO EN LOS PROGRAMAS DE FORMACION Y CUYO DESEMPEÑO HAYA SIDO EVALUADO DURANTE EL 2002, EN RELACION CON EL TOTAL DE LOS INTEGRANTES DE DICHO SERVICIO.
8. INTEGRACION DE LA PLANTILLA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. ESTE INDICADOR MEDIRA EL NUMERO DE PLAZAS OCUPADAS MEDIANTE PROCEDIMIENTOS QUE ACREDITEN LOS CONOCIMIENTOS Y LAS APTITUDES DE QUIENES LAS OBTENGAN, EN RELACION CON EL TOTAL DE PLAZAS VACANTES A OCUPAR EN EL 2002.
9. GRADO DE AVANCE EN LA MODERNIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. ESTE INDICADOR ESTABLECERA LA COMPARACION ENTRE EL COSTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CON RELACION AL COSTO DE ESOS PROCEDIMIENTOS DURANTE EL AÑO 2001.
10. CONSOLIDACION DE LA RED-IFE. ESTE INDICADOR MEDIRA EL NUMERO DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES REALIZADAS A TRAVES DE LA RED-IFE DURANTE EL AÑO 2002, EN RELACION CON LAS COMUNICACIONES NO INFORMATIZADAS REALIZADAS DURANTE EL AÑO.

CUARTO.- ADEMAS DE LOS INDICADORES ESTRATEGICOS SEÑALADOS, LAS AREAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ASUMEN LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

1. PRESENTAR AL CONSEJO GENERAL, A MAS TARDAR EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2002, EL PLAN INTEGRAL PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2002-2003, INCLUYENDO EL PROGRAMA ESTRATEGICO DE PRODUCCION Y LOGISTICA, ASI COMO LAS PREVISIONES PARA EL DISEÑO DE LOS MODELOS,

FORMATOS Y MATERIALES ELECTORALES DESTINADOS A DICHO PROCESO.

2. LLEVAR A CABO, CONFORME A LOS CALENDARIOS Y LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, LA REVISION DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE NUEVOS PARTIDOS POLITICOS Y NUEVAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DURANTE EL AÑO 2002.
3. CONCLUIR LOS ESTUDIOS SOBRE LA REDISTRITACION ELECTORAL Y, EN SU CASO, LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES QUE SE DESPRENDAN DE LOS ACUERDOS QUE EN ESTA MATERIA TOMA EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO.

QUINTO.- EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL AÑO 2002 SE INTEGRA DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN AL PRESENTE ACUERDO Y QUE CONTIENEN LAS BASES GENERALES, LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA, LOS CAPITULOS DEL GASTO, EL ANEXO ESTADISTICO POR PROGRAMAS, LA CALENDARIZACION DE LAS MINISTRACIONES PRESUPUESTALES Y LOS CALCULOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE OTORGA A LOS PARTIDOS POLITICOS Y A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES.

SEXTO.- EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REMITIRA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA SU INCLUSION EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL AÑO 2002.

SEPTIMO.- EN CASO DE QUE EL INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR ESTABLECIDO POR EL BANCO DE MEXICO AL FINALIZAR EL AÑO 2001 RESULTARA SUPERIOR AL UTILIZADO EN LOS CALCULOS DE ESTE PRESUPUESTO, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SOLICITARA, PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO A LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES Y PARA EL GASTO OPERATIVO, ADECUACIONES PRESUPUESTALES A LAS INSTANCIAS COMPETENTES.

OCTAVO.- LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA Y EL CONSEJO GENERAL, EN SU MOMENTO, DEBERAN EMITIR LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD,

AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTES PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DEL AÑO 2002.

NOVENO.- LAS ECONOMIAS RESULTANTES DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL AÑO 2002 SE APLICARAN PREFERENTEMENTE A LO SIGUIENTE: PROYECTO DE MODERNIZACION TECNOLOGICA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION CIVICA, Y NECESIDADES APREMIANTES QUE DEMANDEN LOS ORGANOS CENTRALES Y DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO.

DECIMO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA EJECUTIVA Y A LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION CANALIZAR LAS ECONOMIAS DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS ENUNCIADOS EN EL PUNTO DE ACUERDO ANTERIOR, PREVIA REVISION DE LA FACTIBILIDAD, JUSTIFICACION, ASI COMO DE LA EVALUACION Y CONCLUSIONES QUE PRESENTEN LAS AREAS SOLICITANTES, SIEMPRE Y CUANDO SE APEGUEN A LA NORMATIVIDAD PRESUPUESTARIA EN LA MATERIA.

DECIMOPRIMERO.- SE INSTRUYE A LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA PARA QUE PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION LAS NORMAS RELATIVAS A SALARIOS Y TABULADORES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

DECIMOSEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA CONTRALORIA INTERNA DEL INSTITUTO PARA QUE UNA VEZ APROBADO EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, VIGILE E INFORME DE SU CUMPLIMIENTO.

DECIMOTERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERA PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DE 2001.

BASES GENERALES

Para el cumplimiento de la misión del Instituto Federal Electoral, establecida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y que se menciona en el considerando número 2, así como para las Políticas Prioritarias contenidas en el considerando 16 del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el anteproyecto de presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2002; el Consejo General aprobó para cada unidad responsable las políticas generales que a continuación se resumen.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL

Coadyuvar y vigilar por la unidad y cohesión de los órganos del Instituto, así como servir de vínculo entre el Instituto y las autoridades federales, estatales y municipales, con los partidos políticos nacionales y con la ciudadanía, a fin de reforzar la legalidad, legitimidad y confiabilidad de los órganos y los procesos electorales, para consolidar la democracia como forma de gobierno.

COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Fortalecer la imagen y confiabilidad del Instituto federal electoral ante diferentes sectores y organizaciones de la comunidad nacional e internacional; apoyar y supervisar la ejecución de las campañas nacionales de publicidad del IFE, a fin de que muestren una visión integral y coherente con los objetivos establecidos y obtener la opinión de la ciudadanía sobre el Instituto, con el objeto de analizarla y evaluarla de manera cuantitativa.

COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Desarrollar estrategias de información, acercamiento y vinculación con la comunidad internacional que permitan promover y acreditar la adecuada valoración del sistema y la organización electoral mexicana, así como propiciar una activa participación en las distintas redes y circuitos de cooperación internacional que redunde en beneficio de nuestro sistema y organización electoral.

CONTRALORÍA INTERNA

Fortalecer los mecanismos de control interno del Instituto federal electoral, vigilando la adecuada administración de los recursos, la protección del patrimonio y la verificación del sistema de indicadores.

CONSEJEROS ELECTORALES

Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, conforme a los criterios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad que rigen al Instituto Federal Electoral, así como coadyuvar en el buen desempeño de los distintos órganos del Instituto.

SECRETARIA EJECUTIVA

Conducir la administración; proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; supervisar el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto; representar legalmente al Instituto, así como orientar y coordinar las acciones de las direcciones ejecutivas y de las juntas locales y distritales ejecutivas del Instituto.

DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO

Apoyar al Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva, para asegurar el buen funcionamiento de la operación logística y la integración de la base documental de los organismos mencionados.

DIRECCIÓN JURÍDICA

Velar porque los actos del Instituto se ajusten a derecho; representarlo en cualquier procedimiento o juicio en que sea parte y brindar asesoría jurídica permanente a todos los órganos del Instituto.

UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMATICA

Fortalecer y modernizar la estructura informática del Instituto Federal Electoral; asegurar la presencia de los sistemas informáticos, para coadyuvar al cabal

desarrollo de los proyectos y actividades del Instituto y coordinar, apoyar y atender las acciones de las áreas en materia de informática, cómputo y telecomunicación.

CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Coadyuvar con el programa de formación y desarrollo del servicio profesional electoral, el programa integral de capacitación laboral del personal; así como a las relaciones de vinculación con instituciones académicas, de investigación y de educación superior o especializada; conforme a criterios de pertinencia e idoneidad con las políticas, programas, proyectos y objetivos institucionales.

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Mejorar la actualización del padrón electoral y la lista nominal de electores; realizar una permanente depuración del padrón electoral y la lista nominal de electores; elevar la calidad en la actualización de la cartografía electoral a nivel nacional y efectuar la modificación de los límites de los 300 distritos electorales federales; llevar a cabo la modernización tecnológica y operativa del registro federal de electores y proporcionar en un marco de equidad y transparencia los servicios en materia registral a los órganos competentes de las entidades federativas que celebren comicios locales

PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Coadyuvar al fortalecimiento y debido funcionamiento del sistema de partidos, así como al desarrollo de las agrupaciones políticas nacionales; garantizar el oportuno otorgamiento de las prerrogativas de los partidos y agrupaciones políticas nacionales y alcanzar mayor eficiencia y ofrecer certeza a los partidos y agrupaciones políticas nacionales en los procedimientos y mecanismos de revisión de sus informes anuales y de campaña.

ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Proveer medios materiales y técnicos para garantizar la autenticidad y efectividad del sufragio, la emisión del voto libre y secreto por parte de la ciudadanía, la certeza y legitimidad de los cómputos, e integrar y difundir públicamente las estadísticas electorales; coadyuvar con la Secretaria Ejecutiva en la elaboración del plan integral del proceso electoral federal 2002-2003 y garantizar que las

funciones de organización y logística en materia electoral se desarrollen sobre la base de un enfoque integral de planeación.

SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Ampliar y fortalecer las habilidades, conocimientos, aptitudes, valores y actitudes de pertenencia y profesionalismo de los miembros del servicio profesional electoral, a partir de programas, métodos y procedimientos integrales sistemáticos, objetivos, verificables y transparentes.

CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Contribuir en la consolidación del IFE como promotor de la educación cívica y la cultura democrática en México; propiciar el desarrollo de competencias cívicas de los ciudadanos mediante procesos formales y no formales de la enseñanza; promover la participación ciudadana y el ejercicio del voto libre y secreto en el proceso electoral 2002-2003; garantizar la transparencia y oportunidad de la información de los datos y actividades relativas a los programas de capacitación electoral y educación cívica; promoción de la cultura política democrática, promoción del voto libre y secreto y promoción de la participación ciudadana, con base en el “plan trianual de educación cívica 2001-2003” y promover y apoyar que los partidos y agrupaciones políticas se sumen a los programas de educación cívica del Instituto Federal Electoral.

ADMINISTRACIÓN

Administrar de manera eficiente, eficaz y transparente los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto; revisar de común acuerdo con las diversas áreas del IFE, la funcionalidad y operatividad de las estructuras organizativas y los procedimientos vigentes; asegurar que las políticas prioritarias y los programas y subprogramas aprobados por el consejo general cuenten con los recursos financieros necesarios y con oportunidad y proporcionar a las diferentes áreas del Instituto los recursos humanos capacitados, así como los bienes y servicios que requieran.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2002

Las políticas prioritarias del Instituto y las políticas generales descritas para cada unidad responsable, mas la determinación del programa y los subprogramas a

su cargo, con sus respectivos objetivos y líneas de acción, sirvieron de base para elaborar el anteproyecto que se somete a su consideración, detallándose en el anexo estadístico, los subprogramas que se desarrollarán en el 2002, las unidades responsables y el presupuesto asignado en el anteproyecto para cada uno a nivel de capítulo y partida de gasto.

Dada la perspectiva económica del país, el anteproyecto se formula sobre la base de no incrementar los recursos fiscales que se destinarán al gasto de operación, financiándose los incrementos que requieren las áreas sustantivas vinculadas al proceso electoral que se inicia en el año 2002, con reducciones en los programas de apoyo.

Solo se solicitan incrementos en los recursos fiscales para cubrir los compromisos legales derivados de la aplicación del COFIPE con relación al financiamiento público a los partidos políticos, en el año 2001 el monto referido ascendió a \$2,487.5 millones y para 2002 se tiene una previsión de \$2,671.0 millones.

Es decir, se solicitará a la Cámara de Diputados para el próximo año para gasto de operación, los mismos recursos fiscales que se aprobaron para el año 2001 más el efecto de la inflación estimado en 6% y considerando incrementos salariales en la misma proporción.

En consecuencia, el gasto operación que se solicita para el año 2002, sin considerar el financiamiento a los partidos políticos asciende a \$3,124.3 millones que representa el 0.3% del gasto programable del Gobierno Federal considerando que el del año 2002 será similar al del presente ejercicio.

Se ejercerán adicionalmente, en el caso de ser aprobado el anteproyecto, \$2,671.0 millones por financiamiento público a partidos políticos (0.29% del gasto programable), por lo que el presupuesto total ascenderá, en su caso, a \$5,795.3 millones (0.6% del gasto programable).

PROGRAMAS

Como se muestra en el cuadro adjunto, el 69.3% de éste, se ejercería en programas sustantivos y 30.7% en programas de apoyo.

De los programas sustantivos el que mayor peso específico tiene es el relativo a la Actualización del Padrón Electoral y Expedir la Credencial para Votar con el

50.8%; le sigue en importancia el relativo a Difundir los Derechos y Obligaciones de los Ciudadanos con el 8.5%, y el de Apoyo de Organización y Logística con el 7.2%. Finalmente el programa Otorgar recursos públicos y gestionar prerrogativas sólo tiene proyectado ejercer el 1.5% del presupuesto de operación en el próximo año. El programa Formar servidores públicos especializados representa el 1.2%.

Los programas de apoyo se identifican básicamente con el de Administrar Recursos Humanos Materiales y Financieros en los que se estima ejercer \$670.1 millones, lo que representa 21.4% del gasto de operación. Sin embargo, cabe señalar que a dicho programa no sólo se cargan las áreas de la Dirección Ejecutiva de Administración sino también los gastos administrativos de las 32 Juntas Locales y las 300 Distritales, además de servicios básicos como energía eléctrica, teléfono, servicio postal, arrendamientos, mantenimiento y conservación de las oficinas centrales.

Le sigue en importancia el programa Diseñar políticas públicas y las estrategias para su implantación que representa el 9.2% del total de operación en el que se agrupan las áreas administrativas que se detallan en el siguiente apartado y como también se aprecia en el cuadro adjunto.

UNIDAD RESPONSABLE

- A cargo del programa Diseñar políticas públicas y las estrategias para su Implantación se encuentran las siguientes unidades cuya participación en el gasto de operación se describe.

Los órganos de dirección y planeación: Presidencia del Consejo, Consejeros Electorales, Secretaría Ejecutiva y Dirección del Secretariado, participarán con un peso específico de sólo 4.4% con respecto del presupuesto por ejercer.

Los Servicios Informáticos a cargo de UNICOM, que juegan un papel estratégico para una adecuada toma de decisiones con base en información fehaciente y oportuna, representan 1.5% del anteproyecto de presupuesto; es decir 45.5 millones de pesos.

Para la función que realiza la Coordinación Nacional de Comunicación Social se prevé gasto de 25.1 millones de pesos que significa 0.8% respecto del gasto de operación programado.

Por su parte, la Dirección Jurídica, tiene asignado un gasto de 21.4 millones de pesos que representan 0.7% del presupuesto a ejercer en el 2002.

Por lo que respecta al órgano responsable del control interno en el IFE, sus erogaciones representan el 0.9% del ejercicio total proyectado al alcanzar 29.2 millones de pesos.

La función relacionada con asuntos internacionales significará un gasto de 9.7 millones de pesos, esto es, 0.3% del presupuesto de operación a ejercer.

El Centro de Formación y Desarrollo 19.2 millones de pesos que equivalen al 0.6% del gasto de operación a ejercer en el 2002.

- Adicionalmente y como responsables de desarrollar los programas sustantivos del IFE, a continuación se detalla la participación de las siguientes unidades

Programa: Actualización del Padrón Electoral y Expedir la Credencial para Votar

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores con \$975.3 millones, equivalentes al 31.2% del gasto de operación.

Las 332 Vocalías del Registro Federal de Electores locales y distritales y 17 CRC, con \$613.1 millones que significan el 19.6% del gasto de operación.

Programa: Difundir los Derechos y Obligaciones de los Ciudadanos.

Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica con \$94 millones, que representan el 3.0% del gasto de operación.

Las 332 Vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica locales y distritales con \$172.4 millones, que equivalen al 5.5% del gasto total de operación.

Programa: Dar Apoyo de Organización y Logística.

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con \$53.5 millones, representan solo el 1.7% del gasto total de operación.

Las 332 Vocalías Locales y Distritales de Organización Electoral con \$172.6 millones, que representan el 5.5% del gasto total de operación.

Programa: Otorgar Recursos Públicos y Gestionar Prerrogativas.

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos con \$47.7 millones, 1.5% del gasto de operación.

Programa Administrar Recursos Humanos, Materiales y Financieros.

Dirección Ejecutiva de Administración que se estima ejercerá \$221.1 millones, es decir el 7.1% sobre el gasto de operación.

Las Vocalías Locales y Distritales con \$449.0 millones equivalentes al 14.4% del gasto de operativo.

OBJETO Y NATURALEZA ECONOMICA DEL GASTO

Desde el punto de vista del tipo de gasto, como se detalla en el cuadro también anexo, se presentan los siguientes resultados:

Servicios Personales en éste capítulo de gasto se agrupan las asignaciones para cubrir los salarios y sus repercusiones del personal de estructura y honorarios, permanente y eventual y representa el 69.0% del gasto total de operación.

Materiales y Suministros clasificación que corresponde a la adquisición de insumos básicamente para actividades administrativas y sustantivas los que sólo representan el 7.3% del gasto operativo.

Servicios Generales capítulo en el que se agrupan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios necesarios para la operación del Instituto equivale al 17.3% del gasto de operación

Bienes Muebles e Inmuebles es decir, los recursos que se pretenden destinar para la adquisición de mobiliario y equipo cuyo monto significa el 5.6% del gasto de operación.

Obra Pública capítulo en el que se agrupan las provisiones presupuestales para la construcción o adquisición de inmuebles que solo llega a ser el 0.8% del gasto, operativo.

Financiamiento Público a Partidos Políticos corresponde al financiamiento que de acuerdo al COFIPE se otorgan a los partidos políticos y representa el 46.1% del presupuesto total que el Instituto ejercerá, el resto 53.9% corresponde al gasto de operación.

ANEXO ESTADISTICO

Atendiendo el acuerdo del Consejo General, en el anexo estadístico se presenta el anteproyecto de presupuesto para el año 2002 en las siguientes versiones:

- Resumen por programa y capítulo de gasto.
- Por programa y capítulo de gasto a nivel central.
- Por programa y capítulo de gasto de órganos desconcentrados.
- Por capítulo, concepto y partida presupuestal y programas.
- Por unidad responsable y capítulo de gasto.
- Por capítulo, concepto, partida y unidad responsable.
- Proyecto de calendario consolidado por unidad responsable, programas y capítulos.
- Por programa, unidad responsable, subprograma y capítulo de gasto.
- Desglose de la partida 7510, financiamiento a partidos políticos.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
SUBDIRECCION DE PRESUPUESTO**

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2002 POR UNIDAD RESPONSABLE, PROGRAMA Y CAPITULO DE GASTO
(MILLONES DE PESOS 2002 = 100)

DESCRIPCION		MONEDAS	En porciento
<u>PRESUPUESTO IFE</u>			
101	Presidencia del Consejo General	24.9	0.8%
102	Consejeros Electorales	64.6	1.7%
103	Secretaria Ejecutiva	40.3	1.3%
104	Coordinación Nacional de Comunicación Soc.	25.1	0.8%
105	Coordinación de Asuntos Internacionales	9.7	0.3%
106	Dirección del Secretariado	19.1	0.6%
107	Contraloría Interna	29.2	0.9%
108	Dirección Jurídica	21.4	0.7%
109	Unidad Técnica de Servicios de Informática	45.5	1.5%
110	Centro de Formación y Desarrollo	19.1	0.6%
111	D.E. Registro Federal de Electores	975.3	31.2%
112	D.E. Prerogativas y Partidos Políticos	47.7	1.5%
113	D.E. Organización Electoral	53.5	1.7%
114	D.E. Servicio Profesional Electoral	36.7	1.2%
115	D.E. Capacitación Electoral y Educ. Civ.	94.0	3.0%
116	D.E. Administración	221.1	7.1%
200/300	Juntas Locales y Distritales		0.0%
103	Vocalías de Organización Electoral	1,407.1	45.0%
105	Vocalías de Capacitación Electoral y Ed. Civ.	172.6	5.5%
436	Vocalías del Registro Federal de Electores	172.4	5.5%
701	Administración	613.1	19.6%
	Suma el Gasto de Operación	449.0	14.4%
	Financiamiento Público a Partidos Políticos	3,124.3	100.0%
	Total Anteproyecto	5,795.3	
<u>PRESUPUESTO IFE</u>			
	Gasto de Operación	3,124.3	100.0%
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,155.9	69.0%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	229.4	7.3%
3000	SERVICIOS GENERALES	539.8	17.3%
4000	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	-	0.0%
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	174.8	5.6%
6000	OBRAS PUBLICAS	24.4	0.8%
7000	FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS	2,671.0	
<u>PRESUPUESTO IFE</u>			
		3,124.3	100.0%
101	DISEÑAR POLIT. PUB. Y EST. PARA SU IMPLANTACION	288.9	9.2%
103	DAR APOYO DE ORGANIZACION Y LOGISTICA	226.1	7.2%
105	DIFUNDIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS	266.4	8.5%
109	OTORGAR REC. PUB. Y GESTIONAR PRERROGATIVAS LEGALES	47.7	1.5%
432	FORMAR SERVIDORES PUBLICOS ESPECIALIZADOS	36.7	1.2%
436	ACT. EL PADRON ELECT. Y EXPEDIR LA CRED PARA VOT.	1,588.4	50.8%
701	ADMINISTRAR REC. HUMANOS, MAT. Y FINANCIEROS	670.1	21.4%



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RESUMEN POR PROGRAMA Y CAPITULO DE GASTO

POR REDONDEO, ALGUNAS SUMAS PUEDEN NO COINCIDIR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2002

POR PROGRAMA Y CAPITULO DE GASTO
 (MILES DE PESOS)

22/10/2001

Increment. Op(6%)

DESCRIPCION	CAPITULO DE GASTO						
	TOTAL	SERVICIOS PERSONALES (1000)	MATERIALES Y SUMINISTROS (2000)	SERVICIOS GENERALES (3000)	BIENES MUEBLES E INMUEBLES (5000)	OBRAS PUBLICAS (6000)	INVER. FINANC. Y AYUDAS (7000)
TOTAL ANTEPROYECTO	5 795 313.0	2 155 935.3	229 431.0	539 774.9	174 747.1	24 380.0	2 671 044.7
FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLITICOS	2 616 308.1						2 616 308.1
OTROS GASTOS CAPITULO 7000	54 736.5						54 736.5
GASTO DE OPERACION	3 124 268.3	2 155 935.3	229 431.0	539 774.9	174 747.1	24 380.0	
103 DAR APOYO DE ORGANIZACION Y LOGISTICA	226 118.7	189 887.8	19 409.1	16 490.8	331.0		12 423.2
105 DIFUNDIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES	266 370.0	179 565.5	25 341.2	59 752.9	1 710.4		4 165.8
109 OTORGAR RECURSOS PUBLICOS Y GESTIONAR	47 663.9	29 966.7	3 193.3	14 504.0			
432 FORMAR SERVIDORES PUBLICOS ESPECIALIZADO	36 746.6	24 998.9	3 250.0	8 488.2	9.5		
436 ACTUALIZAR EL PADRON ELECTORAL Y EXPEDIR	1 588 440.3	1 011 421.9	145 525.2	257 783.5	165 229.8	8 480.0	37 155.4
101 DISEÑAR POLITICAS PUB. Y ESTRATEG DE IMP.	288 841.4	235 535.7	8 386.2	40 779.9	4 139.6		982.2
701 ADMINISTRAR REC.HUM., MAT. Y FINANCIEROS	670 087.5	484 558.8	24 326.1	141 975.7	3 326.8	15 900.0	

NOTA: EL CAPITULO 7000 NO SE INTEGRA AL GASTO DE OPERACION



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2002

POR PROGRAMA Y CAPITULO DE GASTO
NIVEL CENTRAL
(MILES DE PESOS)

22/10/2001

Increment. Op(6%)

DESCRIPCION	TOTAL	CAPITULO DE GASTO						INVER. FINAN. Y AYUDAS (7000)
		SERVICIOS PERSONALES (1000)	MATERIALES Y SUMINISTROS (2000)	SERVICIOS GENERALES (3000)	BIENES MUEBLES E INMUEBLES (5000)	OBRAS PUBLICAS (6000)		
TOTAL ANTEPROYECTO	4 388 353.0	1 019 247.2	158 931.9	363 788.3	166 861.0	8 480.0	2 671 044.7	
FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLITICOS	2 616 308.1						2 616 308.1	
OTROS GASTOS CAPITULO 7000	54 736.5						54 736.5	
GASTO DE OPERACION	1 717 308.3	1 019 247.2	158 931.9	363 788.3	166 861.0	8 480.0		
103 DAR APOYO DE ORGANIZACION Y LOGISTICA	53 496.7	41 012.0	3 031.2	9 213.0	240.5		12 423.2	
105 DIFUNDIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES	93 953.1	32 821.5	7 373.1	52 233.0	1 525.6		4 165.8	
109 OTORGAR RECURSOS PUBLICOS Y GESTIONAR	47 663.9	29 966.7	3 193.3	14 504.0				
432 FORMAR SERVIDORES PUBLICOS ESPECIALIZADO	36 746.6	24 998.9	3 250.0	8 488.2	9.5			
436 ACTUALIZAR EL PADRON ELECTORAL Y EXPEDIR	975 349.8	498 209.2	126 027.0	182 114.1	160 519.6	8 480.0	37 155.4	
101 DISEÑAR POLITICAS PUB.Y ESTRATEG DE IMP.	288 841.4	235 535.7	8 386.2	40 779.9	4 139.6		992.2	
701 ADMINISTRAR REC.HUM., MAT.Y FINANCIEROS	221 256.9	156 703.2	7 671.3	56 456.2	426.2			



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**POR PROGRAMA Y CAPITULO DE GASTO DE ORGANOS
DESCONCENTRADOS**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2002

POR PROGRAMA Y CAPITULO DE GASTO
 ORGANOS DESCENTRALIZADOS
 (MILES DE PESOS)

22/10/2001

Increment: 0p(6%)

	DESCRIPCION	CAPITULO DE GASTO					
		TOTAL	SERVICIOS PERSONALES (1000)	MATERIALES Y SUMINISTROS (2000)	SERVICIOS GENERALES (3000)	BIENES MUEBLES E INMUEBLES (5000)	OBRAS PUBLICAS (6000)
	GASTO DE OPERACION	1 406 960.0	1 136 688.1	70 499.2	175 986.6	7 886.2	15 900.0
103	DAR APOYO DE ORGANIZACION Y LOGISTICA	172 622.0	148 875.8	16 378.0	7 277.8	90.4	
105	DIFUNDIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES	172 416.9	146 744.0	17 968.1	7 519.9	184.8	
436	ACTUALIZAR EL PADRON ELECTORAL Y EXPEDIR	613 090.5	513 212.7	19 498.2	75 669.3	4 710.3	
701	ADMINISTRAR REC.HUM., MAT.Y FINANCIEROS	448 830.6	327 855.6	16 654.9	85 519.5	2 900.7	15 900.0



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

POR CAPITULO, CONCEPTO, PARTIDA PRESUPUESTAL Y PROGRAMAS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2002
POR CAPITULO, CONCEPTO, PARTIDA DE GASTO Y PROGRAMA
 (MILES DE PESOS)

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	TOTAL	DAR APOYO DE ORG. Y LOGISTICA	DIFUNDIR DERECHOS Y OBLIG.	GESTIONAR PRERROG. LEGALES	FORMAR SERVIDORES PUBLICOS	ACTUALIZAR EL PADRON ELECTORAL	DISENAR POLITICAS PUBLICAS	ADMINISTRAR REC. HUM. MAT. Y FINAN.	FINANC. PUBLICO A PART. POL.
TOTAL IFE	5 795 313.0	238 541.9	270 535.8	47 663.9	36 746.6	1 625 595.7	289 833.5	670 087.5	2 616 308.1
1000 SERVICIOS PERSONALES	2 155 935.3	189 887.8	179 585.5	29 966.7	24 988.9	1 011 421.9	235 535.7	484 558.8	
1100 REM. A PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	466 258.3	39 562.2	36 535.3	6 476.5	4 958.8	232 594.8	37 120.8	109 010.0	
1103 SUELDOS BASE	466 258.3	39 562.2	36 535.3	6 476.5	4 958.8	232 594.8	37 120.8	109 010.0	
1200 REMUNERACIONES AL PERS. DE CARAC. TEMPOR	208 429.8	960.8	1 937.4	1 903.0	2 196.2	155 529.5	26 200.4	19 702.7	
1201 HONORARIOS	207 819.3	960.8	1 937.4	1 903.0	2 196.2	155 529.5	26 200.4	19 082.1	
1203 COMPENSACIONES POR SERV. DE CARACT. SOC.	610.6							610.6	
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	72 400.1	4 823.2	4 712.4	872.7	728.4	40 810.9	6 641.5	13 811.0	
1301 PRIMA QUINQUENAL	5 228.0	1 072.4	1 079.4	25.5	28.2	1 199.0	101.7	1 721.8	
1305 PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	12 999.9	1 104.7	1 025.5	184.2	137.7	6 492.8	1 026.8	3 028.2	
1306 GRATIFICACION DE FIN AÑO	53 854.3	2 646.1	2 607.5	663.0	562.5	33 119.1	5 513.0	8 743.0	
1316 LIQ.POR INDEM.Y POR SUELDOS Y SAL-CAIDOS	318.0							318.0	
1400 PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOC	153 891.4	16 141.8	15 091.8	2 254.9	1 674.3	68 872.7	14 437.1	34 418.9	
1401 CUOTAS AL ISSSTE	59 702.1	5 072.0	4 708.3	845.7	632.2	28 809.3	4 732.7	13 901.8	
1403 CUOTAS PARA LA VIVIENDA	23 407.1	1 988.7	1 846.1	331.6	247.9	11 689.1	1 852.1	5 451.5	
1404 CUOTAS AL SEGURO DE VIDA PERSONAL CIVIL	23 830.8	2 446.5	2 316.5	346.4	271.5	10 418.9	2 721.1	5 309.9	
1406 CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MEDICOS	26 523.0	4 116.2	3 849.6	413.7	272.4	9 989.5	2 421.2	5 460.4	
1407 CUOTAS P/SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUAL	19 384.0	2 431.2	2 291.2	304.6	229.4	7 474.9	2 650.8	4 001.9	
1408 CUOTAS PARA EL SEGURO COLECTIVO DE RETIR	1 044.6	87.4	80.0	12.9	20.8	491.0	59.2	283.4	
1500 PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y	1 158 851.0	116 251.3	110 086.8	16 825.1	14 238.5	477 664.8	134 467.2	289 307.2	
1505 PRESTACIONES DE RETIRO	25 889.5	2 492.9	2 613.2	265.3	885.9	6 541.4	3 371.8	9 719.0	
1506 ESTIMULOS AL PERSONAL	149 226.6	9 723.4	9 136.7	1 742.7	1 526.9	67 642.3	7 719.8	51 134.7	
1507 OTRAS PRESTACIONES	200 473.2	7 866.8	8 252.4	2 541.1	2 479.7	101 902.5	13 949.0	63 481.7	
1508 APORTACIONES S.A.R.	9 360.1	795.4	738.4	132.6	99.2	4 675.1	739.2	2 180.1	
1509 COMPENSACION GARANTIZADA	773 467.5	95 372.6	88 756.2	12 143.3	9 246.8	296 903.5	108 667.4	162 357.6	
1510 PAGAS DE DEFUNCION	434.1							434.1	
1600 IMPUESTO SOBRE NOMINAS	20 251.8	1 660.5	1 507.6	538.5	420.2	7 625.0	4 373.2	4 126.9	
1601 IMPUESTO SOBRE NOMINAS	20 251.8	1 660.5	1 507.6	538.5	420.2	7 625.0	4 373.2	4 126.9	
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	75 852.8	10 488.1	9 684.2	1 096.0	782.6	27 324.2	12 295.6	14 182.2	

Increment. 0p(6%)

22/10/2001



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2002
POR CAPITULO, CONCEPTO, PARTIDA DE GASTO Y PROGRAMA
 (MILES DE PESOS)

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	TOTAL	DAR APOYO DE ORG. Y LOGISTICA	DIFUNDIR DERECHOS Y OBLIG.	GESTIONAR PRERROG. LEGALES	FORMAR SERVIDORES PUBLICOS	ACTUALIZAR EL PADRON ELECTORAL	DISENAR POLITICAS PUBLICAS	ADMINISTRAR REC. HUM. MAT. Y FINAN.	FINANC. PUBLICO A PART. POL.
1701 ESTIMULOS POR PROD., EFIC. Y CALIDAD EN	75 852.8	10 488.1	9 684.2	1 096.0	782.6	27 324.2	12 295.6	14 182.2	
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	229 431.0	19 409.1	25 341.2	3 193.3	3 250.0	145 525.2	8 366.2	24 326.1	
2100 MATERIALES Y UTIL. DE ADMON. Y ENSEÑANZA	164 202.7	10 730.8	15 308.7	2 829.7	2 760.8	117 889.5	6 073.8	8 619.6	
2101 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA.	119 766.9	4 696.9	4 456.7	803.9	967.3	104 054.2	2 061.6	2 726.4	
2102 MATERIAL DE LIMPIEZA.	5 171.2	676.6	586.3	11.0		2 773.8	48.4	1 075.1	
2103 MATERIAL DIDACTICO	10 922.3	435.5	6 580.7		1 629.1	817.4	376.3	1 083.2	
2104 MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	907.0	80.2	347.2			236.1	218.8	24.7	
2105 MAT. Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	12 994.1	2 363.7	1 108.0	1 897.0		4 742.2	1 191.9	1 891.2	
2106 MAT. Y UTIL. PROC. EN EQUIPOS Y BIENES IN	13 559.4	2 473.6	2 121.9	3 17.8	184.4	5 231.8	1 474.8	1 755.2	
2107 MATERIAL PARA INFORMACION	881.9	4.2	107.8			4.0	702.0	63.8	
2200 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	7 957.1	1 017.6	1 120.8	54.6	49.3	2 323.0	571.1	2 820.8	
2203 PROD. ALIM./PERSONAL REAL. LAB. CAM. SUP	598.7		21.2			566.3		21.2	
2204 PROD. ALIM. PIPERS. EN LAS INSTA. DEPEND	7 213.8	903.1	1 099.6	54.6	49.3	1 766.7	571.1	2 769.4	
2206 PROD. ALIM. PIPERS. DER. ACT. EXTRA	128.6	114.5						14.1	
2207 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	16.1							16.1	
2300 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	12 667.1	1 030.4	948.6	130.0	414.0	5 021.8	1 112.6	4 009.6	
2301 REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	5 417.1	371.8	380.5	130.0	272.8	2 292.2	229.9	1 740.0	
2302 REFACC. Y ACCESORIOS PARA EQPO. DE COMPUT	6 069.3	518.0	432.5		135.2	2 374.0	842.6	1 766.9	
2303 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENT.	1 180.7	140.6	135.6		6.0	355.7	40.2	502.7	
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC	7 309.3	335.7	358.3	18.3		2 154.3	124.2	4 318.5	
2401 MATERIALES DE CONSTRUCCION	1 920.1	94.1	59.6	18.3		585.0	78.8	1 084.4	
2402 ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	1 510.0	64.7	53.2			233.6	17.4	1 141.0	
2403 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1 324.3	47.6	60.9			215.3	3.2	987.3	
2404 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	2 554.9	129.4	184.7			1 120.4	24.7	1 095.8	
2500 M. P., PRODUC. QUIM. FARMA. Y DE LABORAT	2 699.0	259.5	439.0	7.0	3.3	743.9	370.7	875.6	
2502 SUSTANCIAS QUIMICAS	8.4							8.4	
2503 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	43.8					8.6		35.2	
2504 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1 269.1	149.3	144.7	7.0	3.3	573.9	18.7	372.4	
2505 MAT. ACCESORIOS Y SUMIN. MEDICOS	80.3	9.2	2.9			2.1	3.8	62.4	
2506 MAT. ACCESORIOS Y SUM. DE LABORATORIO	1 297.5	101.1	291.5			159.4	346.3	387.3	
2600 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	32 354.8	5 701.4	7 078.9	135.5		17 111.3	55.6	2 272.1	

Increm. Op(6%)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2002
POR CAPITULO, CONCEPTO, PARTIDA DE GASTO Y PROGRAMA
 (MILES DE PESOS)

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	TOTAL	DAR APOYO DE ORG. Y LOGISTICA	DEFENDIR DERECHOS Y OBLIG.	GESTIONAR PRRROG. LEGALES	FORMAR SERVIDORES PUBLICOS	ACTUALIZAR EL PADRON ELECTORAL	DISENAR POLITICAS PUBLICAS	ADMINISTRAR REC. HUM. MAT. Y FINAN.	FINANC. PUBLICO A PART. POL.
2602 COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS PV.	10.6					8.0	2.6		
2603 COMB., LUB. Y ADI. DEST. SERV. DE ADMON.	2 082.2	27.5				1 975.4		79.3	
2604 COMB., LUB Y ADT. PVEH. ASIG. SERV. PUB	30 262.0	5 673.9	7 078.9	135.5		15 127.9	53.0	2 192.8	
2700 VEST. BLANC. PREND. PROTEC. ART.DEPORTIV	2 241.1	333.7	86.9	18.2	2.7	311.6	78.1	1 410.0	
2701 VESTUARIO UNIFORME Y BLANCOS	799.2	23.9	56.3	18.2	2.7	207.4	9.7	481.0	
2702 PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	1 290.9	307.1	29.6			87.7	68.4	798.0	
2703 ARTICULOS DEPORTIVOS	151.1	2.7	1.1			16.4		130.9	
3000 SERVICIOS GENERALES	539 774.9	16 490.8	59 752.9	14 504.0	8 488.2	257 783.5	40 779.9	141 975.7	
3100 SERVICIOS BASICOS	89 878.5	1 288.6	1 286.5	2 449.1	21.2	36 779.5	13 399.1	34 654.6	
3101 SERVICIO POSTAL	4 265.5	34.6	49.5	2 395.3	21.2	92.1	106.9	1 560.9	
3102 SERVICIO TELEGRAFICO	29.0		4.1			7.8	2.2	14.9	
3103 SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	41 533.4	1 088.2	1 038.7			19 529.0	2.1	19 865.4	
3104 SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	117.0			50.9				66.1	
3106 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	18 287.3	127.9	124.9			6 932.8	16.5	11 085.2	
3107 SERVICIO DE AGUA POTABLE	3 145.0	26.8	32.8			1 082.2	52.9	1 940.2	
3108 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	57.6						57.6		
3109 SERV. DE COND. DE SEÑALES ANALOG. Y DIGI	22 443.7	1.1	36.4			9 125.6	13 158.8	121.9	
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	120 546.4	171.9	122.1		1 242.1	71 878.7	1 597.8	45 533.8	
3201 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	82 124.5	48.7	51.9		1 242.1	49 274.6	1 594.4	39 912.7	
3203 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	27 914.8	42.6	63.8			22 597.7	3.3	5 207.3	
3204 ARREND. DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	427.5	17.0	6.4			6.4		387.9	
3207 ARREND. VEHICULOS P/SERV. ADMINISTRATIVO	79.6	63.6						16.0	
3300 SERV DE ASESORIA, CONS., INF., EST. E IN	35 518.2	1 916.7	7 325.4	21.2	2 176.6	19 601.7	3 424.7	1 052.0	
3304 OTRAS ASESORIAS P/OPERACION DE PROGRAMAS	5 333.4	82.7	1 914.3		1 112.6	959.3	832.5	331.9	
3305 CAPACITACION	6 906.4	1 834.0	926.2	21.2	873.2	906.7	1 649.4	695.7	
3306 SERVICIOS DE INFORMATICA	17 278.1		76.3		190.8	16 340.0	671.0		
3308 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	6 000.4		4 408.5			1 395.7	171.7	24.4	
3400 SERVICIOS COMERCIAL Y BANCARIO	53 772.6	750.2	1 339.4			27 129.7	2 536.5	22 016.9	
3401 ALMACENAJE, EMBALAJE Y ENVASE	94.0					59.0		35.1	
3402 FLETES Y MANIOBRAS	6 046.3	353.7	309.6			3 264.7	35.3	2 682.9	
3403 SERV. BANCARIOS Y FINANCIEROS	137.2					101.4		35.8	

Increment. 0p(6%)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2002
POR CAPITULO, CONCEPTO, PARTIDA DE GASTO Y PROGRAMA
 (MILES DE PESOS)

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	TOTAL	DAR APOYO DE ORG. Y LOGISTICA	DIFUNDIR DERECHOS Y OBLIG.	GESTIONAR PRERROG. LEGALES	FORMAR SERVIDORES PUBLICOS	ACTUALIZAR EL PADRON ELECTORAL	DISEÑAR POLITICAS PUBLICAS	ADMINISTRAR REC. HUM. MAT. Y FINAN.	FINANC. PUBLICO A PART. POL.	22/10/2001
										Increment. 0p(6%)
3404 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	12 446.3					7 526.0	62.5	4 856.8		
3407 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	8 961.2	224.1	222.0			3 204.2	71.6	5 239.3		
3409 PATENTES, REGALIAS Y OTROS	6 060.6	140.6	805.7			2 669.1	2 339.3	106.0		
3411 SERVICIOS DE VIGILANCIA	19 369.2	6.4	2.1			10 304.9		9 055.7		
3413 OTROS SERVICIOS COMERCIALES	58.8	25.4				0.3	27.7	5.3		
3500 SERV. DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	109 535.2	2 068.8	2 064.7	5 900.0		66 443.9	2 493.0	30 567.0		
3501 MANT Y CONSERV DE MOBILIARIO Y EQUIPO AD	6 440.8	243.4	266.7			2 519.4		3 411.4		
3502 MANT Y CONSERV. DE BIENES INFORMATICOS	32 533.3	487.9	388.4			24 004.5	2 132.3	5 510.3		
3503 MANT Y CONSERV DE MAQUINARIA Y EQUIPO	30 486.7	1 206.9	1 302.6	5 900.0		11 148.9	226.3	10 702.1		
3504 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLE	32 683.9	114.9	90.7			26 485.0	134.4	5 868.9		
3505 SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIM. HIG. Y FUM	7 390.5	13.7	6.4			2 286.1		5 084.3		
3600 SERV. IMP. PUB. DIFUSION E INFORMACION	63 787.7	1 094.5	39 045.5	5 342.9	1 474.5	8 631.6	5 289.0	2 909.7		
3601 IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES	29.3							29.3		
3602 GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN INSTITUCIO	35 402.3	25.4	24 363.8	4 669.8	445.2	2 824.1	2 624.7	449.3		
3603 GTOS. DE DIF. DE SERV. PUB. Y CAMP INFOR	673.1			673.1						
3604 PUBLIC. OFICIALES PARA DIFUSION E INFORM	25 670.6	1 069.1	14 332.1			5 807.5	2 104.5	2 367.4		
3605 PUBLIC. OFIC. P/LICIT. PUB Y TRAMIT. ADM	73.7							73.7		
3606 OTROS GTOS. DE PUBLIC. DIF E INFORMACIO	1 938.8	349.6			1 029.3		559.9			
3700 SUBROGACIONES	254.4					254.4				
3800 SERVICIOS OFICIALES	66 481.9	9 202.1	8 569.4	790.8	3 573.8	27 064.1	12 039.9	5 241.8		
3804 CONGRESOS Y CONVENCIONES	7 623.7	830.6	2 616.7		437.3	572.7	1 945.5	1 221.0		
3808 PASAJES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO	2 535.0					2 535.0				
3811 PAS. NAC. P/SERV. PUB. DESEMP. DE COM.	19 762.4	3 858.3	2 205.7	238.5	1 964.6	5 842.1	3 558.6	2 094.5		
3813 PASAJ. INTERNA P/SERV PUB EN DESEM COM.	1 547.5		275.6	106.0		238.5	927.4			
3814 VIAT. NAC. PILABORES EN CAMPO Y SUPERVIS	2 568.7					2 515.7		53.0		
3817 VIATICOS NACIONALES P/SERV PUB EN DESEM	20 166.2	4 194.3	3 147.0	238.5	1 070.2	7 081.2	2 861.7	1 873.3		
3819 VIAT. EN EXTRAN P/SERV PUB EN DESEM COMI	2 328.5	217.2	212.0	106.0		477.0	1 316.3			
3821 GTOS. ALIM. P/SERV. PUB. MAND. MED Y SUP	2 264.6	101.8	101.8	101.8	101.8	127.2	1 730.3			
3822 GTOS. PARA OPERT. Y TRAB. CAMPO EN AREAS	7 685.3		10.6			7 674.7				
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	174 747.1	331.0	1 710.4		9.5	165 229.8	4 139.6	3 326.8		



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2002
POR CAPITULO, CONCEPTO, PARTIDA DE GASTO Y PROGRAMA
 (MILES DE PESOS)

DESCRIPCION DEL GASTO	TOTAL	DAR APOYO DE ORG. Y LOGISTICA	DIFUNDIR DERECHOS Y OBLIG.	GESTIONAR PRERROG. LEGALES	FORMAR SERVIDORES PUBLICOS	ACTUALIZAR EL PADRON ELECTORAL	DISENAR POLITICAS PUBLICAS	ADMINISTRAR REC. HUM. MAT. Y FINAN.	FINANC. PUBLICO A PART. POL.
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	40 766.2	26.4	1 491.7		9.5	34 553.3	2 516.2	2 171.1	
5101 MOBILIARIO	6 480.3	18.0	1 375.1			1 926.0	2 138.5	1 021.7	
5102 EQUIPO DE ADMINISTRACION	3 177.5	8.4	66.9		9.5	1 931.0	219.8	942.0	
5103 EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	31 109.1		49.8			30 696.3	156.9	206.1	
5104 BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	1.3							1.3	
5200 MAQ. Y EQ. AGROPECUARIO IND. Y DE COMUN.	95 032.4	304.5	218.6			91 732.2	1 621.3	1 155.7	
5202 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	8.5							8.5	
5204 EQUIPOS Y APARATOS DE COM. Y TELECOM.	319.1					53.3	97.1	168.7	
5205 MAQ. Y EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	346.6					168.5	17.0	161.2	
5206 BIENES INFORMATICOS	94 358.2	304.5	218.6			91 510.4	1 507.3	817.3	
5300 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	31 503.2					31 503.2			
5303 VEH. Y EQPO. T.A.M.L. Y F. P/OP DE P.P.	31 503.2					31 503.2			
5500 HERRAMIENTAS Y REFACCIONES	2.1						2.1		
5501 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS	2.1						2.1		
5700 BIENES INMUEBLES	7 441.2					7 441.2			
5702 ADQUISICION DE TERRENOS	7 441.2					7 441.2			
6000 OBRAS PUBLICAS	24 380.0					8 480.0		15 900.0	
6100 OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO	24 380.0					8 480.0		15 900.0	
6102 OBRAS DE CONSTRUCCION PARA EDIFICIO	24 322.8					8 480.0		15 842.8	
6107 SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PUBLICA	57.2							57.2	
7000 INVERSION FINANC. PROV. ECON. AYUDAS	2 671 044.7	12 423.2	4 165.8			37 155.4	992.2		2 616 308.1
7500 ERROGACIONES PARA APOYAR A LOS SECTORES SOCI	2 671 044.7	12 423.2	4 165.8			37 155.4	992.2		2 616 308.1
7504 PRE. RECOMP. PEN. GRAC. Y PEN. REC. ES	4 165.8		4 165.8						
7510 FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLITICOS	2 666 878.9	12 423.2				37 155.4	992.2		2 616 308.1

Increment: 0p(6%)

22/10/2001



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2002

POR UNIDAD Y CAPITULO DE GASTO
(MILES DE PESOS)

22/10/2001

Incem. Op(6%)

DESCRIPCION	CAPITULO DE GASTO										
	TOTAL	SERVICIOS PERSONALES (1000)	MATERIALES Y SUMINISTROS (2000)	SERVICIOS GENERALES (3000)	BIENES E INMUEBLES (5000)	OBRAS PUBLICAS (6000)	INVER. FINAN. Y AYUDAS (7000)				
TOTAL ANTEPROYECTO	5 795 313.0	2 155 935.3	229 431.0	539 774.9	174 747.1	24 380.0	2 671 044.7				2 616 308.1
FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLITICOS	2 616 308.1										2 616 308.1
OTROS GASTOS CAPITULO 7000	54 736.5										54 736.5
GASTO DE OPERACION	3 124 268.3	2 155 935.3	229 431.0	539 774.9	174 747.1	24 380.0					
101 PRESIDENCIA DEL CONSEJO	24 942.3	22 307.1	785.7	1 791.2	58.3						
102 CONSEJEROS ELECTORALES	54 576.3	54 576.3									
103 SECRETARIA EJECUTIVA	40 316.4	35 620.4	1 043.2	3 504.0	148.9						992.2
104 COORD. NAL. DE COMUNICACION SOCIAL	25 080.1	17 301.1	1 792.7	5 850.3	106.0						
105 COORD. DE ASUNTOS INTERNACIONALES	9 712.7	7 424.7	145.8	2 094.5	47.7						
106 DIRECCION DEL SECRETARIADO	19 107.7	16 093.4	1 483.4	549.0	981.9						
107 CONTRALORIA INTERNA	29 181.5	24 515.6	1 046.7	2 881.5	737.8						
108 DIRECCION JURIDICA	21 388.5	20 649.6	208.4	506.7	23.9						
109 UNIDAD TECNICA SERV. DE INFORMATICA	45 464.7	22 398.2	1 281.2	19 794.4	1 990.8						
110 CENTRO DE FORMACION Y DESARROLLO	19 101.3	14 649.5	599.1	3 808.3	44.4						
111 D.E. REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	975 349.8	498 209.2	126 027.0	182 114.1	160 519.6	8 480.0	37 155.4				
112 D.E. PREROGATIVAS Y PARTIDOS POL.	47 663.9	29 966.7	3 193.3	14 504.0							12 423.2
113 D.E. DE ORGANIZACION ELECTORAL	53 486.7	41 012.0	3 031.2	9 213.0	240.5						
114 D.E. SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	36 746.6	24 998.9	3 250.0	8 488.2	9.5						
115 D.E. CAP. ELECT. Y EDUC. CIVICA	93 953.1	32 821.5	7 373.1	52 233.0	1 525.6						4 165.8
116 D. E. DE ADMINISTRACION	221 256.9	156 703.2	7 671.3	56 456.2	426.2						
200 JUNTAS LOCALES EJECUTIVAS	498 804.8	350 833.7	26 889.1	100 244.5	4 837.6	15 900.0					
300 JUNTAS DISTRIALES EJECUTIVAS	908 155.1	785 854.4	43 610.1	75 742.1	2 948.5						



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA Y UNIDAD
RESPONSABLE**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**PROYECTO DE CALENDARIO CONSOLIDADO POR UNIDAD
RESPONSABLE, PROGRAMAS Y CAPITULOS**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2002

CALENDARIO CONSOLIDADO POR UNIDAD, PROGRAMA Y CAPITULO DE GASTO
(MILES DE PESOS)

Increment. Op(6%)	DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	22/10/2001	DICIEMBRE
	TOTAL IFE	5 795 313.0	535 803.3	474 003.4	490 815.1	469 705.2	482 927.9	494 140.3	462 719.8	455 744.8	449 521.7	478 766.0	462 107.1	539 058.4
101	PRESIDENCIA DEL CONSEJO	24 942.3	2 352.1	1 890.1	2 062.0	1 926.4	2 013.6	1 931.0	2 180.1	2 057.9	1 876.1	2 202.5	1 953.8	2 497.1
102	CONSEJEROS ELECTORALES	54 576.3	5 013.8	3 816.4	4 341.5	4 059.7	4 377.3	4 091.2	4 339.1	4 730.7	4 436.3	5 212.8	4 586.5	5 571.0
103	SECRETARIA EJECUTIVA	41 308.6	3 603.9	2 422.5	2 653.9	2 711.4	2 829.5	2 856.4	4 286.5	4 158.0	3 868.0	3 815.9	3 815.9	4 106.4
104	COORD. NAL. DE COMUNICACION SOCIAL	25 050.1	2 569.6	2 014.0	2 106.7	2 092.0	2 123.4	1 981.9	1 964.0	1 854.1	1 816.6	2 062.8	1 910.5	2 554.5
105	COORD. DE ASUNTOS INTERNACIONALES	9 712.7	974.4	782.9	815.1	772.5	808.3	757.9	740.1	784.6	757.6	859.1	733.5	946.8
106	DIRECCION DEL SECRETARIADO	19 107.7	1 853.8	1 361.1	1 453.1	1 310.7	1 390.1	1 308.0	1 657.9	1 637.0	1 560.8	1 764.4	1 632.5	2 177.6
107	CONTABILORIA INTERNA	29 181.5	2 868.2	2 181.2	2 322.0	2 195.4	2 276.6	2 203.8	2 690.4	2 316.7	2 164.6	2 527.7	2 351.2	3 171.7
108	DIRECCION JURIDICA	21 388.5	1 922.4	1 323.3	1 448.5	1 407.9	1 491.6	1 520.3	3 375.3	3 020.3	1 815.3	1 997.7	1 841.2	2 222.0
109	UNIDAD TECNICA SERV. DE INFORMATICA	45 464.7	4 896.8	4 366.0	4 392.3	4 244.9	4 430.2	3 127.7	3 551.1	3 532.5	3 401.4	3 583.2	3 425.3	3 703.3
110	CENTRO DE FORMACION Y DESARROLLO	1 012 505.2	87 566.6	72 995.7	80 522.2	70 810.8	78 444.4	158 463.5	75 330.5	74 286.4	73 714.3	76 751.8	74 925.4	88 693.5
111	D.E. REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	2 863 972.0	239 934.7	239 102.9	239 277.8	239 146.4	239 334.9	186 427.8	213 288.7	213 240.9	213 163.1	213 542.2	213 301.9	214 238.9
112	D.E. REGISTRO FEDERAL DE PARTIDOS POL.	66 919.9	7 255.7	5 688.9	5 992.5	5 996.5	5 616.3	4 155.4	5 019.6	5 153.4	4 933.3	5 491.5	4 885.9	6 421.0
113	D.E. SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	36 746.6	3 779.0	3 032.2	3 166.5	2 846.0	2 894.8	2 812.3	3 151.2	2 776.3	2 614.6	3 130.0	2 826.5	3 627.5
114	D.E. CAP. ELECT. Y EDUC. CIVICA	98 118.9	12 234.0	11 384.7	11 557.4	9 473.2	9 014.1	6 786.0	5 267.7	5 328.0	5 308.6	7 012.3	6 752.6	7 898.3
115	D. E. DE ADMINISTRACION	498 804.8	43 699.2	36 185.3	37 721.2	36 157.0	38 868.7	34 845.5	40 310.6	39 930.6	40 109.9	45 383.0	42 947.4	62 646.5
200	JUNTAS LOCALES EJECUTIVAS	28 646.0	2 792.5	2 199.6	2 386.1	2 194.9	2 317.5	2 129.0	2 165.2	2 311.8	2 222.5	2 550.9	2 304.1	3 108.1
103	DAR APOYO DE ORGANIZACION Y LOGISTICA	28 890.9	2 819.6	2 236.3	2 346.4	2 303.2	2 346.4	2 082.9	2 748.6	2 485.7	2 264.4	2 586.8	2 342.3	3 136.5
105	DIFUNDIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES	206 086.5	18 269.5	15 485.3	16 081.5	15 324.6	16 600.7	14 528.5	15 746.0	15 995.9	16 223.8	18 406.8	17 347.0	26 067.9
436	ACTUALIZAR EL PADRON ELECTORAL Y EXPEDIR	234 181.6	19 817.6	16 254.1	16 903.6	16 402.5	17 604.1	15 884.9	19 137.2	19 399.2	21 839.5	20 954.0	30 334.0	30 334.0
701	ADMINISTRAR REC.HUM., MAT.Y FINANCIEROS	908 155.1	90 967.6	66 284.1	71 706.2	66 871.5	71 939.3	66 011.2	73 868.2	74 013.8	70 439.9	82 554.2	74 401.8	99 117.6
300	JUNTAS DISTRICTALES EJECUTIVAS	143 978.1	14 641.1	10 171.6	11 124.7	10 384.4	11 198.9	10 321.4	11 963.5	11 943.3	11 316.5	13 431.6	12 162.1	15 316.9
103	DAR APOYO DE ORGANIZACION Y LOGISTICA	142 526.0	14 516.1	10 038.3	10 976.0	10 248.7	11 051.5	10 236.0	12 024.0	11 835.5	11 170.2	13 272.1	12 003.3	15 156.5
105	DIFUNDIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES	407 004.0	40 965.0	29 987.9	32 312.0	30 027.7	32 607.0	29 274.8	32 381.1	32 588.3	31 286.8	36 777.8	33 053.7	45 738.8
436	ACTUALIZAR EL PADRON ELECTORAL Y EXPEDIR	214 649.0	20 845.4	16 066.4	17 293.4	16 212.7	17 081.9	16 179.0	17 499.6	17 646.6	16 863.4	19 072.7	17 182.7	22 805.4
701	ADMINISTRAR REC.HUM., MAT.Y FINANCIEROS	5 795 313.0	535 803.3	474 003.4	490 815.1	469 705.2	482 927.9	494 140.3	462 719.8	455 744.8	449 521.7	478 766.0	462 107.1	539 058.4
101	DISEÑAR POLITICAS PUB.Y ESTRATEG DE IMP.	289 833.5	27 924.7	21 639.3	23 100.1	22 285.0	22 279.0	21 269.0	25 382.2	24 625.5	23 060.4	25 769.9	23 562.5	28 936.0
103	DAR APOYO DE ORGANIZACION Y LOGISTICA	238 541.9	24 689.2	17 940.1	19 037.3	17 935.8	19 132.7	16 605.7	19 648.3	19 408.5	18 472.2	21 474.0	19 352.2	24 846.0
105	DIFUNDIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES	270 535.8	29 569.7	23 659.2	24 919.5	21 955.0	22 411.9	19 325.2	20 040.3	19 649.2	18 744.3	22 871.2	21 066.1	26 292.3
109	OTORGAR RECURSOS PUBLICOS Y GESTIONAR	2 863 972.0	239 934.7	239 102.9	239 277.8	239 146.4	239 334.9	186 427.8	213 288.7	213 240.9	213 163.1	213 542.2	213 301.9	214 238.9
432	FORMAR SERVIDORES PUBLICOS ESPECIALIZADO	36 746.6	3 779.0	3 032.2	3 166.5	2 846.0	2 894.8	2 812.3	3 151.2	2 776.3	2 614.6	3 130.0	2 826.5	3 627.5
436	ACTUALIZAR EL PADRON ELECTORAL Y EXPEDIR	1 825 595.7	146 791.3	118 478.9	128 415.7	116 163.0	127 652.2	123 457.6	122 870.6	121 228.0	131 936.4	125 326.0	160 490.2	160 490.2
701	ADMINISTRAR REC.HUM., MAT.Y FINANCIEROS	870 067.5	63 114.7	50 150.8	52 388.3	49 371.9	49 132.6	45 413.5	57 781.6	57 173.8	52 239.2	60 043.5	56 639.9	80 627.6



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2002

CALENDARIO CONSOLIDADO POR UNIDAD, PROGRAMA Y CAPITULO DE GASTO
(MILES DE PESOS)

		22/10/2001												
		TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE
TOTAL IFE		5 795 313.0	535 803.3	474 003.4	490 815.1	469 705.2	482 927.9	494 140.3	462 719.6	455 744.8	449 521.7	478 766.0	462 107.1	539 058.4
1000	SERVICIOS PERSONALES	2 155 935.3	200 150.6	141 151.2	153 307.2	145 929.1	159 059.1	145 507.8	192 173.4	166 074.8	180 054.1	206 389.6	190 197.1	255 941.3
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	229 431.0	21 344.8	20 915.6	22 130.7	19 152.0	19 853.5	39 382.4	13 934.0	13 800.6	13 755.5	14 146.7	14 068.4	16 946.9
3000	SERVICIOS GENERALES	539 774.9	55 255.9	53 191.5	54 717.5	48 294.5	45 792.2	71 200.8	33 599.9	32 876.3	32 743.7	35 121.6	34 868.8	42 110.3
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	174 747.1	15 887.8	15 849.2	17 431.8	14 139.3	15 618.1	41 214.9	9 048.4	9 026.9	9 014.2	9 070.6	9 059.5	9 386.5
6000	OBRAS PUBLICAS	24 380.0	2 035.2	2 035.2	2 120.0	1 950.4	2 035.2	3 392.0	1 696.0	1 696.0	1 696.0	1 696.0	1 696.0	2 332.0
7000	INVERSION FINAN. PROV. ECON. AYUDAS	2 671 044.7	241 128.0	240 860.7	241 108.0	240 239.9	240 589.8	193 442.4	212 268.1	212 268.1	212 268.2	212 341.5	212 217.3	212 341.5

Increment. 0p(6%)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**POR PROGRAMA, UNIDAD RESPONSABLE, SUBPROGRAMA
Y CAPITULO DE GASTO**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2002

POR PROGRAMA, UNIDAD RESPONSABLE, SUBPROGRAMA Y CAPITULO DE GASTO
 (MILES DE PESOS)

Cuenta	DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA	TOTAL	CAPITULO DE GASTO							INVER. FINAN. Y AYUDAS 7000
			SERVICIOS PERSONALES 1000	MATERIALES Y SUMINISTROS 2000	SERVICIOS GENERALES 3000	BIENES E INMUEBLES 5000	OBRAS PUBLICAS 6000			
TOTAL ANTEPROYECTO			5 795 313.0	2 155 935.3	229 431.0	539 774.9	174 747.1	24 380.0	2 671 044.7	
FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLITICOS			2 616 308.1						2 616 308.1	
GASTO DE OPERACIÓN			3 124 268.3	2 155 935.3	229 431.0	539 774.9	174 747.1	24 380.0	0.0	
OTROS GASTOS CAPITULO 7000			54 736.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	54 736.6	
103	DAR APOYO DE ORGANIZACION Y LOGISTICA	226 118.7	189 887.8	19 409.1	16 490.8	331.0	0.0	0.0	0.0	
113	D.E. DE ORGANIZACION ELECTORAL	53 496.7	41 012.0	3 031.2	9 213.0	240.5	0.0	0.0	0.0	
1	DIRECCION Y APOYO ADMINISTRATIVO	9 931.0	6 737.0	697.4	2 496.6	0.0	0.0	0.0	0.0	
31	ESTADISTICA Y DOCUMENTACION ELECTORAL	11 196.0	6 824.7	1 485.2	2 788.0	98.1	0.0	0.0	0.0	
32	CONTROL DE OPERACION DE ORGANOS DESCONE.	24 697.2	20 510.2	553.5	3 491.0	142.5	0.0	0.0	12 423.2	
33	EVALUACION Y ESTUDIOS PARA LA PLANEACION	7 672.5	6 940.1	295.0	437.4	0.0	0.0	0.0	0.0	
200	JUNTAS LOCALES EJECUTIVAS	28 845.9	20 951.7	4 750.5	2 906.2	37.5	0.0	0.0	0.0	
43	ACTIVIDADES DE ORGANIZACION ELECTORAL	28 845.9	20 951.7	4 750.5	2 906.2	37.5	0.0	0.0	0.0	
300	JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS	143 975.9	127 924.0	11 627.4	4 371.6	52.9	0.0	0.0	0.0	
43	ACTIVIDADES DE ORGANIZACION ELECTORAL	143 810.1	127 758.1	11 627.4	4 371.6	52.9	0.0	0.0	0.0	
46	ADMINISTRAR RECURSOS HUMANOS	165.9	165.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
105	DIFUNDIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES	266 370.0	179 565.5	25 341.2	59 752.9	1 710.4	0.0	0.0	0.0	
115	D.E. CAP. ELECT. Y EDUC. CIVICA	93 953.2	32 821.5	7 373.1	52 233.0	1 525.6	0.0	0.0	0.0	
1	DIRECCION Y APOYO ADMINISTRATIVO	10 002.7	9 032.4	798.0	172.3	0.0	0.0	0.0	0.0	
36	PLANEACION DE LA CAPACITACION ELECTORAL	25 020.6	8 209.9	6 060.0	9 425.7	1 325.0	0.0	0.0	4 165.8	
37	DIFUSION, PRODUCCION EDITORIAL Y REL. IN	50 308.3	9 156.8	275.2	40 876.3	0.0	0.0	0.0	0.0	
38	SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS EVALUACION Y AP	8 621.4	6 422.4	239.8	1 758.7	200.6	0.0	0.0	0.0	



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2002

FOR PROGRAMA, UNIDAD RESPONSABLE, SUBPROGRAMA Y CAPITULO DE GASTO
 (MILES DE PESOS)

Incom. Cu(8%)	DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA	TOTAL	CAPITULO DE GASTO						
			SERVICIOS PERSONALES 1000	MATERIALES Y SUMINISTROS 2000	SERVICIOS GENERALES 3000	BIENES E INMUEBLES 5000	MUEBLES PUBLICAS 6000	INVER. FINAN. Y AYUDAS 7000	
200	JUNTAS LOCALES EJECUTIVAS	29 890.8	20 806.5	5 472.8	3 521.5	90.0	0.0	0.0	0.0
44	ACTIVIDADES DE CAPACITACION ELECTORAL	29 890.8	20 806.5	5 472.8	3 521.5	90.0	0.0	0.0	0.0
300	JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS	142 526.1	125 937.6	12 495.3	3 998.4	94.8	0.0	0.0	0.0
44	ACTIVIDADES DE CAPACITACION ELECTORAL	142 526.1	125 937.6	12 495.3	3 998.4	94.8	0.0	0.0	0.0
109	OTORGAR RECURSOS PUBLICOS Y GESTIONAR	47 663.9	29 966.7	3 193.3	14 504.0	0.0	0.0	0.0	0.0
112	D.E. PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POL.	47 663.9	29 966.6	3 193.3	14 504.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1	DIRECCION Y APOYO ADMINISTRATIVO	6 722.0	6 008.9	200.1	513.0	0.0	0.0	0.0	0.0
28	PARTIDOS POLITICOS Y FINANCIAMIENTO	9 891.7	9 204.4	394.7	292.6	0.0	0.0	0.0	0.0
29	ANALISIS DE INFORMES ANUALES DE CAMPAÑA	8 603.0	8 273.9	329.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
30	RADIODIFUSION	22 447.2	6 479.4	2 269.3	13 698.4	0.0	0.0	0.0	0.0
432	FORMAR SERVIDORES PUBLICOS ESPECIALIZADO	36 746.6	24 998.9	3 250.0	8 488.2	9.5	0.0	0.0	0.0
114	D.E. SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	36 746.6	24 998.9	3 250.0	8 488.2	9.5	0.0	0.0	0.0
1	DIRECCION Y APOYO ADMINISTRATIVO	10 342.4	7 058.6	1 620.8	1 653.4	9.5	0.0	0.0	0.0
34	NORMATIVIDAD E INCORPORACION DE SERV.PUB	13 414.5	9 721.4	51.4	3 641.8	0.0	0.0	0.0	0.0
35	FORMACION,EVALUACION Y PROMOCION DE SERV	12 989.7	8 218.9	1 577.8	3 193.0	0.0	0.0	0.0	0.0
436	ACTUALIZAR EL PADRON ELECTORAL Y EXPEDIR	1 588 440.4	1 011 421.9	145 525.2	257 783.5	165 229.8	8 480.0	0.0	0.0
111	D.E. REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	975 349.9	498 209.2	126 027.0	182 114.1	160 519.6	8 480.0	0.0	0.0
1	DIRECCION Y APOYO ADMINISTRATIVO	241 037.4	164 542.2	2 231.1	74 155.0	109.1	0.0	0.0	0.0
24	COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES	272 941.1	272 083.8	425.6	415.8	15.9	0.0	0.0	34 505.4
25	ACTUALIZACION DEL PADRON ELECTORAL EN CA	369 828.8	57 584.6	112 969.4	46 334.8	152 940.0	0.0	0.0	2 650.0
26	CONTROL DEL PADRON ELECTORAL	74 606.3	2 482.0	5 369.1	50 832.9	7 442.4	8 480.0	0.0	0.0



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2002

FOR PROGRAMA, UNIDAD RESPONSABLE, SUBPROGRAMA Y CAPITULO DE GASTO
 (MILES DE PESOS)

DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA	CAPITULO DE GASTO										
	SERVICIOS PERSONALES 1000	MATERIALES Y SUMINISTROS 2000	SERVICIOS GENERALES 3000	BIENES E INMUEBLES 5000	OBRAS PUBLICAS 6000	INVER. FINAN. Y AYUDAS 7000	TOTAL				
27 PLANEACION Y EVALUACION DE TECNOLOGIA Y JUNTAS LOCALES EJECUTIVAS	16 896.3	5 031.9	10 375.5	12.2	0.0	0.0	32 305.9				0.0
45 ACTIVIDADES DE ACTUALIZACION DEL PADRON	206 086.5	9 810.2	49 349.7	3 404.7	0.0	0.0	268 651.1				0.0
300 JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS	407 004.0	9 688.0	26 319.7	1 305.6	0.0	0.0	444 317.3				0.0
45 ACTIVIDADES DE ACTUALIZACION DEL PADRON	407 004.0	9 688.0	26 319.7	1 305.6	0.0	0.0	444 317.3				0.0
101 DISEÑAR POLITICAS PUB.Y ESTRATEG DE IMP.	288 841.4	8 386.2	40 779.9	4 139.6	0.0	0.0	342 147.1				0.0
101 PRESIDENCIA DEL CONSEJO	24 842.3	785.7	1 791.2	58.3	0.0	0.0	27 277.5				0.0
1 DIRECCION Y APOYO ADMINISTRATIVO	11 921.3	482.2	1 429.8	30.7	0.0	0.0	13 864.0				0.0
2 FORTALECIMIENTO DE LOS VINCULOS DEL IFE	13 021.0	303.5	361.4	27.6	0.0	0.0	13 713.5				0.0
102 CONSEJEROS ELECTORALES	54 576.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	54 576.3				0.0
3 ORGANO CENTRAL DE DIRECCION	54 576.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	54 576.3				0.0
103 SECRETARIA EJECUTIVA	40 316.5	1 043.2	3 504.0	148.9	0.0	0.0	45 012.6				0.0
1 DIRECCION Y APOYO ADMINISTRATIVO	5 857.3	125.5	91.9	0.4	0.0	0.0	6 075.1				0.0
4 CONDUCIR LA ADMON. Y SUPERVISAR EL DES.	6 899.8	278.7	1 036.2	75.1	0.0	0.0	8 290.8				0.0
5 APOYO A CONSEJEROS DEL PODER LEGISLATIVO	15 161.4	305.7	744.7	29.6	0.0	992.2	16 333.6				0.0
6 COORDINACION ADMVA DE CONSEJEROS ELECT..	12 398.0	333.2	1 631.2	43.8	0.0	0.0	14 406.2				0.0
104 COORD. NAL. DE COMUNICACION SOCIAL	25 050.1	1 792.7	5 850.3	106.0	0.0	0.0	32 809.1				0.0
1 DIRECCION Y APOYO ADMINISTRATIVO	7 216.1	525.6	1 377.6	106.0	0.0	0.0	9 225.3				0.0
7 ESTABLECER DIRECTRICES PARA INFORMAR	6 863.1	258.0	1 354.6	0.0	0.0	0.0	8 475.7				0.0
8 EVALUACION Y ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO	11 170.9	7 043.6	3 118.2	0.0	0.0	0.0	21 332.7				0.0
105 COORD. DE ASUNTOS INTERNACIONALES	9 712.7	145.8	2 094.5	47.7	0.0	0.0	12 000.7				0.0



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2002

POR PROGRAMA, UNIDAD RESPONSABLE, SUBPROGRAMA Y CAPITULO DE GASTO
 (MILES DE PESOS)

Inscripción	DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA	TOTAL	CAPITULO DE GASTO						
			SERVICIOS PERSONALES 1000	MATERIALES Y SUMINISTROS 2000	SERVICIOS GENERALES 3000	BIENES E INMUEBLES 5000	OBRAS PUBLICAS 6000	INVER. FINAN. Y AYUDAS 7000	
1	DIRECCION Y APOYO ADMINISTRATIVO	3 295.6	2 352.4	62.1	865.2	15.9	0.0	0.0	0.0
9	PREPARAR DOCUMENTOS SOBRE EL REGIMEN ELE	3 385.4	2 763.9	43.9	561.7	15.9	0.0	0.0	0.0
10	ESTABLECER MECANISMOS Y ENLACES DE COOP.	3 031.7	2 308.4	39.8	667.7	15.9	0.0	0.0	0.0
106	DIRECCION DEL SECRETARIADO	19 107.7	16 093.4	1 483.4	549.0	981.9	0.0	0.0	0.0
1	DIRECCION Y APOYO ADMINISTRATIVO	6 597.7	6 176.9	196.6	110.1	114.1	0.0	0.0	0.0
11	APOYO A ORGANOS CENTRALES	5 107.8	3 366.2	642.3	279.9	819.5	0.0	0.0	0.0
12	COORDINACION Y ANALISIS	7 402.2	6 550.4	644.5	159.0	48.3	0.0	0.0	0.0
107	CONTRALORIA INTERNA	29 181.5	24 515.6	1 046.7	2 881.5	737.8	0.0	0.0	0.0
1	DIRECCION Y APOYO ADMINISTRATIVO	5 556.0	4 630.5	284.6	295.4	345.6	0.0	0.0	0.0
13	REALIZAR AUDITORIAS FINANCIERAS	9 607.8	7 592.7	254.6	1 565.5	195.0	0.0	0.0	0.0
14	CONTROL Y EVALUACION DE PROGRAMAS	3 448.7	3 169.6	116.5	141.4	21.2	0.0	0.0	0.0
15	RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	4 949.2	4 328.3	181.5	348.2	91.2	0.0	0.0	0.0
16	REALIZAR AUDITORIAS TECNICAS	5 619.8	4 784.5	209.5	530.9	84.8	0.0	0.0	0.0
108	DIRECCION JURIDICA	21 388.4	20 649.6	209.3	506.7	23.9	0.0	0.0	0.0
1	DIRECCION Y APOYO ADMINISTRATIVO	7 390.2	7 160.5	77.1	138.3	14.3	0.0	0.0	0.0
17	SUPERVISAR LA REALIZACION DE LOS ACTOS	5 631.7	5 544.6	47.4	36.6	3.2	0.0	0.0	0.0
18	PROPORCIONAR SERVICIOS LEGALES A LAS ARE	3 859.7	3 570.0	44.2	242.2	3.2	0.0	0.0	0.0
19	ATENDER REQUERIMIENTOS DE NORMATIVIDAD	4 506.9	4 374.5	39.7	89.6	3.2	0.0	0.0	0.0
109	UNIDAD TECNICA SERV. DE INFORMATICA	45 464.7	22 396.2	1 281.2	19 794.4	1 980.8	0.0	0.0	0.0
1	DIRECCION Y APOYO ADMINISTRATIVO	21 007.2	20 535.0	80.0	233.2	159.0	0.0	0.0	0.0
20	DESARROLLO, EVALUACION Y CAPACITACION	3 301.2	1 010.7	501.4	1 509.1	279.9	0.0	0.0	0.0



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2002

POR PROGRAMA, UNIDAD RESPONSABLE, SUBPROGRAMA Y CAPITULO DE GASTO
 (MILES DE PESOS)

Incremento(%)	20/02/001	DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA	CAPITULO DE GASTO									
			TOTAL	SERVICIOS PERSONALES 1000	MATERIALES Y SUMINISTROS 2000	SERVICIOS GENERALES 3000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES 5000	OBRAS PUBLICAS 6000	INVER. FINAN. Y AYUDAS 7000			
	21	ADMON.DE SERVICIOS DE COMPUTO Y SOPORTE	21 156.2	852.4	699.8	18 052.1	1 551.9	0.0	0.0	0.0	0.0	
	110	CENTRO DE FORMACION Y DESARROLLO	19 101.3	14 649.5	599.1	3 809.2	44.4	0.0	0.0	0.0	0.0	
	1	DIRECCION Y APOYO ADMINISTRATIVO	8 779.8	6 384.1	170.9	2 180.4	44.4	0.0	0.0	0.0	0.0	
	22	FORMACION Y DESARROLLO HUMANO	5 396.0	4 478.2	238.4	679.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
	23	PROGRAMACION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	4 925.4	3 787.2	189.8	948.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
	701	ADMINISTRAR REC.HUM., MAT.Y FINANCIEROS	670 087.5	484 558.8	24 326.1	141 975.7	3 326.8	15 900.0	0.0	0.0	0.0	
	116	D. E. DE ADMINISTRACION	221 256.9	156 703.2	7 671.3	56 456.2	426.2	0.0	0.0	0.0	0.0	
	1	DIRECCION Y APOYO ADMINISTRATIVO	5 291.0	4 339.6	595.1	181.9	174.4	0.0	0.0	0.0	0.0	
	39	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	53 252.8	50 396.6	1 415.2	1 431.9	9.1	0.0	0.0	0.0	0.0	
	40	ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES	119 620.8	63 412.2	3 652.4	52 556.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
	41	ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS	22 671.2	20 455.4	830.8	1 151.8	233.2	0.0	0.0	0.0	0.0	
	42	DESARROLLO DE SISTEMAS Y PROCESOS ADMINI	20 421.1	18 099.5	1 177.7	1 134.4	9.4	0.0	0.0	0.0	0.0	
	200	JUNTAS LOCALES EJECUTIVAS	234 181.6	165 553.6	6 855.3	44 467.2	1 405.4	15 900.0	0.0	0.0	0.0	
	46	ACTIVIDADES DE APOYO Y CONTROL ADMINISTR	234 181.6	165 553.6	6 855.3	44 467.2	1 405.4	15 900.0	0.0	0.0	0.0	
	300	JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS	214 649.0	162 302.0	9 799.5	41 052.3	1 495.2	0.0	0.0	0.0	0.0	
	45	ACTIVIDADES DE APOYO Y CONTROL ADMINISTR	81.2	0.0	0.0	0.0	81.2	0.0	0.0	0.0	0.0	
	46	ACTIVIDADES DE APOYO Y CONTROL ADMINISTR	214 567.8	162 302.0	9 799.5	41 052.3	1 414.0	0.0	0.0	0.0	0.0	



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DESGLOSE DE LA PARTIDA 7510
Financiamiento a Partidos Políticos

EN RELACION CON LA PARTIDA RELATIVA AL FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS, EL TOTAL PRESUPUESTADO PARA EL AÑO 2002 MARCA UN TOTAL DE \$ 2,616,308,131.11. DICHA CANTIDAD FUE CALCULADA CON BASE EN LOS COSTOS MINIMOS DE CAMPAÑA VIGENTES PARA EL AÑO 2001.

CON BASE EN ESOS CALCULOS, EL DESGLOSE DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL SOLICITADA AL CONGRESO DE LA UNION, SE DESCOMPONE DE LA SIGUIENTE MANERA:

FINANCIAMIENTO POR ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES.		\$ 2,349,996,791.29
FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECIFICA.		
FINANCIAMIENTO PARA AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES.		\$ 100,000,000.00
APOYO PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS DE RADIO Y T.V. PARA LOS 8 PARTIDOS CON REGISTRO.		\$ 46,999,935.82
FINANCIAMIENTO POR ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES PARA 6 PARTIDOS CON NUEVO REGISTRO.		\$ 1,380,240.00
APOYO PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS DE RADIO Y T.V. PARA 6 PARTIDOS CON NUEVO REGISTRO.		\$ 117,499,839.00
OTROS GASTOS ¹		\$ 431,325.00
TOTAL		\$ 2,616,308,131.11
		\$ 54,736.6
		\$ 2,671,044.7

¹ Ver Anexo "Por capitulo, concepto, partida presupuestal y programa".